



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-0387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-0387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 7 de abril de 2010

Resolución N° 008 C.C.I./10

VISTO:

La Resolución N° 017 C.C.I./09 mediante la cual se aprueba el REGLAMENTO PARA LA GESTION DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y TRABAJOS DE INVESTIGACION DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria a nuevos proyectos se realizará en forma bianual y no corresponde realizarla en el año 2010.

Que los directores de proyectos que tenían fecha de finalización durante el año 2009 y solicitaron una prórroga de un año para su funcionamiento (sin financiamiento) no podrán realizar una presentación para su evaluación en el año 2010 y aprobación a partir del 1° de enero de 2011.

Que la Comisión de Control de Gestión elaboró el Despacho N° 119/10 por el que aconseja permitir, a los directores que se encuentran en esa situación y considerando el carácter de excepción por transición al nuevo Reglamento, solicitar una prórroga con financiamiento de acuerdo a la modalidad vigente.

POR TODO ELLO:

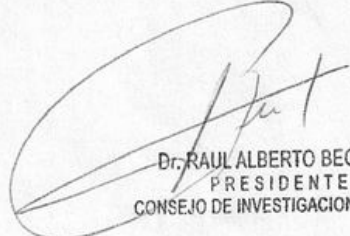
EL CONSEJO DE INVESTIGACION
(En la Segunda Reunión Ordinaria de fecha 7 de abril de 2010)
RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar a aquellos directores de proyectos vigentes con prórroga sin financiamiento y que no presentaron nuevos proyectos, a solicitar una prórroga con financiamiento de acuerdo a la modalidad vigente, antes del 30 de abril de 2010.

Artículo 2°: Los directores de los proyectos que finalizan el 30 de junio de 2010 y tienen un proyecto con fecha de inicio 1° de enero de 2010, se los exceptúa del cumplimiento del Artículo 6 del REGLAMENTO PARA LA GESTION DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y TRABAJOS DE INVESTIGACION DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA en vigencia y contarán con el 100% de financiamiento hasta la finalización de la investigación.

Artículo 3°: Realizar una amplia difusión de la presente normativa y posteriormente archivar.


Dra. LUCIANA MORANA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACION - U.N.Sa.


Dr. RAUL ALBERTO BECCHIO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACION - U.N.Sa.